



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00425351- -UNC-ME#FCQ- Lic. Art. 50.3 Bioq. Boezio y Lic. Javega Cometto

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. María Julieta BOEZIO y el Lic. en Biotecnología Matías JAVEGA COMETTO, docentes del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias a incurrir -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la asistencia y participación en la exposición de pósters en el Congreso de la IBNS 34TH Annual Meeting, organizada por la International Behavioral Neuroscience Society, a realizarse en la ciudad de Tromsø, Noruega.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar al personal docente que se detalla a continuación, en representación de esta Facultad, la asistencia y participación en la exposición de pósters en el Congreso de la IBNS 34TH Annual Meeting, organizada por la International Behavioral Neuroscience Society, a realizarse en la ciudad de Tromsø, Noruega; y, en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del 22-06-2025 y hasta el 01-07-2025; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO
53.072	María Julieta BOEZIO
57.579	Matías JAVEGA COMETTO

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes